

RESOLUCIÓN No. 4781

(07 de diciembre de 2021)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **EX – RECTORES**, ante el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3755 del 15 de octubre de 2021, se convocó y reglamentó la Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, a través de Resolución No. 4538 del 18 de noviembre de 2021, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día viernes 03 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Proceso de Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral y el Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de una Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico el día 03 de diciembre de 2021, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

CUERPO COLEGIADO	EX - RECTOR	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL
CONSEJO SUPERIOR	RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO.	5	0	11
	ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.	6		

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 03 de diciembre de 2021.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.759.707**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, referido en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Doctor Alfonso López Díaz, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

